Ministerio de Salud Pública Dirección General de Secretaría

Montevideo, 2 6 FEB 2021

<u>VISTO</u>: la Compra Directa N° 15418/2021, referente a la compra de Botellas de Agua mineral sin gas de 600 CC, destinadas a atender los requerimientos del plan de vacunación contra Covid-19 dispuesto por el Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: que los mismos se utilizarán para cubrir necesidades urgentes derivadas del plan de vacunación necesario para detener el estado de emergencia nacional sanitaria que provocó la pandemia de Covid - 19;

CONSIDERANDO: I) que se requiere en forma urgente que el Ministerio de Salud Pública brinde solución inmediata a la situación mientras permanece el riesgo sanitario ocasionado por la referida pandemia;

 II) que el Poder Ejecutivo espera la llegada de las primeras dosis en los días venideros, razón por la cual se hace imprescindible contar con los insumos referidos;

III) que es necesario, por razones de logística dar inmediato cumplimiento al plan de vacunación contra Covid - 19, por lo que dicha adquisición se hace por Compra Directa del Ministerio de Salud Pública;

IV) que la referida compra está amparada en lo dispuesto por el Literal C) del Artículo 33 del TOCAF;

V) que en atención a los fundamentos expuestos, se solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas, la financiación de la presente adquisición de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1° de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020;

VI) que de acuerdo a la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 60/2020, de 5 de mayo de 2020, se dispone que la intervención de los gastos que se financien con cargo al "Fondo Solidario Covid – 19" será realizada por el Contador Central de la Contaduría General de la Nación en el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a los fundamentos expresados a lo preceptuado por la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020, el Artículo 29 del TOCAF y lo dispuesto por el Decreto Nº 150/012, de 17 de mayo de 2012;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma BONTISOL S.A. la Compra Directa N° 15418/2021 cuyo objeto es la compra de Botellas de Agua mineral sin gas de 600 CC, destinado a atender el plan de vacunación contra el Covid-19, en la suma total de \$ 98.820,00 (pesos uruguayos noventa y ocho mil ochocientos veinte), de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/Imp.	PRECIO TOTAL C/Imp	PROVEEDOR
Botella de Agua Mineral sin gas de 600 cc	4.500,00	\$ 18,00	\$ 98.820,00	BONTISOL S.A.

- 2°) Solicítase al Ministerio de Economía y Finanzas atender la erogación resultante al amparo de lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020 (Fondo Solidario Covid-19).
- 3°) Pase al Área Económico Financiero y al Departamento de Compras. Remítase al Ministerio de Economía y finanzas. Cumplido, archívese.

Res. Nº MI. -

Ref. Nº 12/001/2/679/2021

/aa/st.

cnel. (r) Gustavo Cardoso
Director General
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Salud Pública